

COMUNICADO CEL ANTE EL COVID-19

Desde la Confederación de Empresarios de Lugo (CEL) nos sumamos al comunicado de CEOE y CEPYME, declarando nuestro total apoyo al Gobierno y la Xunta de Galicia, los equipos sanitarios y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra el COVID-19, garantizando la máxima colaboración del tejido empresarial lucense para el cumplimiento con responsabilidad los mandatos que implica el estado de alarma decretado.

Asimismo, compartimos lo expuesto por CEOE y CEPYME en su comunicado al pie de la letra y en el siguiente sentido:

“Mientras confiamos en que las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros extraordinario del pasado sábado sean eficaces para garantizar la salud de todos los ciudadanos, como algo absolutamente prioritario, y para retomar cuanto antes la normalidad en todo el territorio nacional, instamos también al Gobierno a que en su reunión del próximo martes se adopten las medidas urgentes que los empresarios plantearon en los últimos días al Ejecutivo.

La situación de excepcionalidad económica por el COVID-19 exige una respuesta amplia desde las instituciones nacionales y desde la UE.

*El Gobierno de España tiene que poner en marcha **mecanismos útiles y rápidos que garanticen la liquidez a las empresas**, especialmente a las pequeñas y medianas y a los autónomos, para evitar su quiebra inmediata y que puedan mantener la actividad **protegiendo el empleo**, y por ello insistimos en estos tres aspectos:*

Se precisan medidas urgentes de índole laboral, como se recoge en el acuerdo suscrito entre empresarios y sindicatos, en especial la simplificación y agilización de los procedimientos en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) con efecto retroactivo y el reconocimiento en situaciones como el actual estado de alarma de una fuerza mayor para su presentación.

Además, demandamos que, ante la falta de liquidez provocada por la inactividad, se suspenda la obligación de pago de las cotizaciones por parte de la empresa, mientras que, del lado de la persona trabajadora, se contemple el acceso a la protección por desempleo sin exigir periodo de carencia y sin perjuicio del reconocimiento de futuras prestaciones por desempleo.

Consideramos también imprescindible facilitar la realización del teletrabajo entendiendo por cumplida la obligación de las empresas de evaluar los riesgos con la autoevaluación realizada por el propio trabajador.

Un segundo aspecto es el de los aplazamientos y fraccionamientos de pago de manera automática y sin intereses por un plazo suficiente para todos los pagos tributarios que tengan que realizar las empresas que hayan sufrido de forma significativa una caída en sus ingresos o un incremento de los gastos en 2020 por el COVID-19.

En este sentido, el colectivo de los autónomos se encuentra en una situación especialmente difícil que requiere también una suspensión de las cotizaciones sociales, el abono de las bajas desde el primer día y la articulación de una prestación por cese a cargo de un fondo extraordinario.

Por último, es absolutamente necesario y urgente poner en marcha una línea de avales públicos suficiente que facilite el acceso al crédito por parte de las empresas, especialmente de pymes y autónomos, y que las Administraciones Públicas abonen de inmediato a sus proveedores las facturas pendientes y las que reciban, sin siquiera agotar los plazos que fija la Ley de morosidad, así como que se aceleren las devoluciones tributarias pendientes.

Queremos dejar claro que compartimos con el Gobierno que se trata de una crisis que es preciso abordar con sentido de Estado, más allá de las diferencias territoriales e ideológicas, y en la que toda la sociedad española debe permanecer unida.

También queremos poner en valor el inestimable trabajo que está llevando a cabo el equipo humano que sostiene en estos momentos la sanidad tanto pública como privada, e insistir en que España cuenta con uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo para afrontar esta crisis.

La clave de un país son sus empresas y cuando seamos capaces de vencer esta epidemia, debemos ser capaces también de volver a la normalidad como país, recuperando lo antes posible la actividad económica”.

Hemos de añadir, además, que estas medidas son especialmente urgentes y necesarias en territorios ya castigados por la crisis y la ubicación geográfica en cuanto a su desarrollo socioeconómico, como es el caso de Lugo.

Medidas internas CEL

Por otra parte, y ante la situación actual provocada por la epidemia de coronavirus COVID-19 y vistas las medidas adoptadas y propuestas desde el Gobierno Central y la Xunta de Galicia, la Confederación de Empresarios de Lugo pone en marcha a partir de mañana, día 16 de marzo, un Protocolo de Contingencia con actuaciones que buscan **“garantizar la salud y la seguridad del personal de la CEL y de las personas a las que atendemos, siendo esta la absoluta prioridad en estos momentos”.**

No obstante, este Protocolo se establece “dando total continuidad a los servicios de la CEL que resultan imprescindibles y en especial en determinadas áreas de asesoramiento, siendo conscientes de que son más necesarios que nunca para nuestras empresas”.

En este sentido, la CEL establece las siguientes medidas:

1. Reuniones, actos, jornadas y viajes

Se cancelan todos los viajes y las reuniones presenciales dentro y fuera de la CEL, salvo aquellas específicamente autorizadas. Se utilizarán sistemas telemáticos en su lugar cuando sea posible.

2. Salas de reuniones y aulas

En relación con lo anteriormente dispuesto y las indicaciones gubernamentales, se cancela la cesión de aulas y salas de reuniones, para evitar concentración de personas, hasta que la alerta epidemiológica se solviente.

3. Apertura oficinas

La CEL está implantando las herramientas necesarias para poder activar el teletrabajo cuando sea necesario.

Por tanto, se restringe al máximo la atención presencial.

No obstante, las consultas de los **servicios de asesoramiento a las empresas y Asociaciones** se continuarán atendiendo como siempre, pero preferiblemente a través de teléfono o correo electrónico.

En caso de necesitar atención presencial, se requerirá establecer cita previa a través del número de teléfono 982 23 11 50 o del email sedecentral@cel.es, o de los mails de contacto de cada departamento con los que las empresas se relacionan habitualmente.

Las oficinas centrales (Plaza de Santo Domingo, 6-8, 2ª Planta), por tanto, permanecerán abiertas en su horario habitual pero solo se atenderá presencialmente a aquellas personas que previamente lo hayan solicitado.

El Centro de Formación / Agencia de Colocación permanecerá cerrado a partir del lunes 16 de marzo de 2020. No obstante, podrá contactarse con su personal vía telefónica en el horario de oficina habitual de oficial (número de teléfono 982 28 40 15).

4. Otras normas preventivas

En el caso de atención presencial en las oficinas (tal y como se ha señalado, **excepcional y previa cita**), se recomienda el seguimiento estricto de las normas de higiene personal establecidas por las autoridades sanitarias:

- ✓ Estornudar o toser sobre pañuelos desechables y/o poniendo el codo por delante
- ✓ Lavarse las manos con frecuencia
- ✓ Utilización frecuente de gel hidroalcohólico cuando esté disponible
- ✓ Ventilar el lugar de trabajo
- ✓ En las citas que sean obligatoriamente presenciales, se mantendrá una distancia mínima de un metro entre persona y persona.



La CEL reitera que, como siempre, está a disposición de las empresas y de sus necesidades y que, a pesar de que la excepcional situación requiere de medidas excepcionales, se garantizará la atención necesaria a todos los asociados.

Saludos. Departamento de Comunicación

@empresarioslugo